

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Itá
Resolución D.G. N° 08 /2025

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2025
“ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICO Y ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL
HOSPITAL DISTRITAL DE ITA - ID N°474.162”**

Itá, 27 de octubre de 2.025.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2025 “ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICO Y ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA -ID N°474.162- , y

CONSIDERANDO:

Que, el titular de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 38 ,remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.

Que, el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de octubre de 2025, se deja constancia de las ofertas presentadas.

Que, la presente contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, N° 4.629 de fecha 25 de agosto de 2025.

Que, la presente Resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2264/24 “Por el cual se reglamenta la Ley 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”.

Que, en ese sentido se adecua a los preceptos de la Resolución DNCP N° 230/25 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.”

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N°075/2025, de fecha 27 de febrero de 2025 “Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contratación y Sub Unidades Operativas de contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el ejercicio fiscal 2.025 y se establecen directrices”, la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, crea la Sub UOC N° 38 – Hospital Distrital de Itá (Art. 3); establece a los Directores Generales, Administradores y Encargados de UOC de cada dependencia como responsables (Art. 4) y que en su Artículo 7° de la presente resolución dispone: “Autorizar a: Los titulares de las UOCS y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: las Licitaciones de Menor Cuantía Nacional, Licitaciones Públicas Nacionales , Licitaciones Públicas Internacionales, establecidas en la Ley N° 7021/2022 hasta la suma de”(Art. 7).

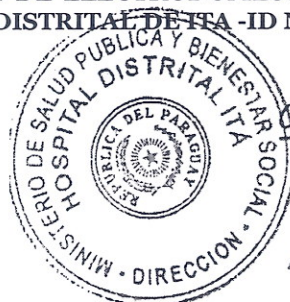
Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previsto en la Ley 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y en el Decreto N°2264/24, que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

**EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA
RESUELVE:**

Artículo 1°. Adjudicar la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2025 “ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICO Y ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA -ID N°474.162-, de acuerdo al siguiente detalle:

...///



Dr. [Signature]
Director General
Hospital Distrital de Itá
Reg. Prof. N° 9.255

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Itá

Resolución D.G. N° 08 /2025

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2025
“ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICO Y ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL
HOSPITAL DISTRITAL DE ITA - ID N°474.162”**

...///

OFERENTE	ITEN ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs (IVA Incluido)
MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION RUC : 762230-9 (DEPERTAR COMERCIAL)	1, 2, 3, 4.	48.792.000
TOTAL ADJUDICADO Gs – IVA Incluido.		48.792.000

a) Empresa: **MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION**. Por un monto total de Gs. 48.792.000-(Guaraníes Cuarenta y ocho millones setecientos noventa y dos mil-)


MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA Incluido): Gs 48.792.000 .- Son Guaraníes Cuarenta y ocho millones setecientos noventa y dos mil.-

Artículo 2°. Disponer que el Departamento Administrativo, sea el encargado de Administrar el Contrato una vez suscrito con la firma adjudicada. -

Artículo 3°. Establecer que el Contrato adjudicado sea suscrito por la Máxima Autoridad del Hospital Distrital de Itá”, conforme a lo dispuesto por la Resolución S.G.N° 077/25, num.3.20.2.

Artículo 4°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025. -

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Dr. Carlos Antonio Benitez L.
Director General
Hospital Distrital de Itá
Reg. Prof. N° 9.255
DR. CARLOS ANTONIO BENITEZ
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL DISTRITAL DE ITA
M.S. P. y B.S.